

APRUEBA RENOVACION Y PAGO DE
PATENTE DE ALCOHOLES FUERA DE
PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1957 /

CALBUCO, **22 FEB. 2024**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La solicitud de don SERGIO ESTEBAN MOIL VELASQUEZ , C.I. N° del 06-02-2024, por medio de la cual solicita la renovación y cancelar patente de alcoholes fuera de plazo.
- 2.- ACUERDO N° 14-188-2024, DEL 16-02-2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 3.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la renovación y el pago fuera de plazo de la Patente de Alcoholes ROL N° 40154, ubicada en AURELIANO SANCHEZ N° 27 , CLASIFICACION " C" , RESTAURANTE DIURNO, POR EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2024, a nombre de don SERGIO ESTEBAN MOIL VELASQUEZ , R.U.T. N°

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden , según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza en vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales.



FRITZSCHE HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

AL/SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- 1.- SR. CONTRIBUYENTE.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.



COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 5.- Rentas y Patentes
- 6.- Oficina de Partes
- 7.- Archivo.
- 8.- Transparencia.
- 9.- Secretaria municipal.